

Quereis prueba de ello? Digalo nuestro Redemptor Jesu-Christo. (u) En la oracion Dominical, Padre nuestro, que estás en los Cielos, no le llamó Señor, aunque lo es de todo lo criado, y de todo lo que se puede criar: no le llamó Maestro, aunque es suma Sabiduría: no le llamó Caudillo, aunque es el Capitan de la milicia Christiana; pero llámole Padre, como sea nombre, que comprehende en su genero todos los otros epitetos, como sus especies. No trato aqui de la Paternidad por naturaleza, que distingue las Personas, sino de la Paternidad por atributo, y por las operaciones, que de la una suerte solo el Verbo Divino lo tiene por Padre, y de la otra todos á quien cria, y crió, á quien mantiene, y mantuvo, á quien vivifica, y vivificó, á quien perdona, y perdonó, á quien dá lumbre, y alumbró: y finalmente á quien adopta, y adoptó. Haveis notado quánta es la dignidad de Padre en la República humana, tomando documento de la doctrina Divina? Entre los Gentiles, quando á un Emperador Romano querían dar soberano renombre, llamabanle Padre de la Patria, (x) que era mas que Cesar, y que Augusto, y que defensor, y que restaurador, y que otros quarenta y dos renombres, y epitetos gloriosos, que daban á los Emperadores, los quales juntó Julio Polux: (y) y no sin razon, porque si el Señor manda con jurisdiccion, el Padre compele con sola reverencia paternal: (z) y si el Maestro enseña con coercion, el Padre encamina con amor paternal: si el Caudillo rige con experiencia de la cosa militar, el Padre gobierna con autoridad de Padre, y con la prudencia de viejo, y con la sabiduría de experimentado: por las quales virtudes, y meritos fué Cicerón (a) el primero á quien se dió el dicho epitetó, y renombre de Padre

Tom. I.

de la patria, quando por su industria se descubrió la conjuracion de Catilina contra Roma, y fué librada del incendio: y despues con gran aplauso de la Ciudad se dió el dicho epitetó á Augusto Cesar, (b) y despues á otros, ora por gran lisonja, ora por obligarlos á los grandes efectos, y atributos de este nombre. Dice el mismo texto de los Macabéos adelante (c) en aprobacion de lo dicho, que muertos Judas, y Eleazár, y Jonatás, hermanos de Simon, como el dicho Simon, Principe del Pueblo de Israel, conociése en su hijo Juan virtud de fortaleza, y aparejo para las armas, hizole Caudillo del Pueblo, y pusole debaxo de sí, y subdito á sí. Es de notar en este paso, que dice la Escritura, que le hizo Caudillo en el Pueblo; y se colige de ella, que quedó subdito á Simon, Principe, y Sumo Sacerdote, y dícelo expresamente la letra de la Historia Escolastica; (d) siendo por ley de natura, divina, y humana, el hijo subdito al padre, (e) sin duda no carece de mysterio esta palabra, y es para darnos á entender, que el Caudillo, que son las manos de la República, debe estar subdito al Padre, que es la Cabeza, y Gobernador de ella. Asentó naturaleza el esfuerzo en el corazon del hombre. Asento la ciencia, ó sabiduría en el entendimiento, y memoria del hombre, que reside en la cabeza: miembros por cierto nobles, y principales: (f) pero la mejoría de ellos no es tan ligera, que por razones evidentes no se pueda comprehender. El Apostol ordena, (g) que todos los miembros del cuerpo mystico estén sujetos á su cabeza, que es la Iglesia; es decir, que la cabeza, y miembro principal de esta Iglesia es Christo, y que el varon es cabeza de la muger en el matrimonio, y que por la dicha razon debe ser subdita. Bien se colige de esto, que

P

la

(u) Matth. 6. Lucæ 11. de quo nomine Pater, Deo domino nostro attributo. Vide Fratrem Ludovic. de Leon de Nominibus Christi, fol. 84.

(x) Sublimius nomen hoc erat Pater patriæ administranti Rempublicam. Suetonius Tranquil. de Cæsar. Budæus in Annotat. ad Pandectas, in l. Solet, §. Quantum, ff. de Officio Procons. pag. 327. ad fin. & eleganter Cermenatus in Rapsodia, cap. 28. pag. 269. & 272.

(y) Ut testatur Cermenatus dicta pag. 272.

(z) L. 1. §. Quæ onerandæ, ff. Quarum rerum actio. Sarmient. lib. 2. Selectar. cap. 11. n. 10. Menchac. lib. 1. Controvers. illustr. cap. 35. n. 18. Suarez allegat. 1. n. 33. Baeza de Inope debitor. cap. 16. n. 73.

(a) Plinius Jun. in Panegyri. ad Trajanum Juvenal. Roma patrem patriæ Ciceronem libera dixit.

(b) Plinius, & Cermenatus ubi supr.

(c) Machabæorum lib. 1. cap. 13.

(d) Magister Histor. cap. 13.

(e) L. 3. C. de Patria potest.

(f) Aristot. 6. Ethicorum, cap. Est caput præcipuum membrum humani corporis. Alciat. emblem. 81. in fin. lib. 1. & lib. 2. emblem. 76. in fin. Cordi alii sapiam, alii tribuere cerebro. Petrus Mex. in Sylv. lib. 1. cap. 17. & de Membris notabilibus hominis. Vide Cataldinum de Syndicatu, num. 85. & seq. quæst. 145. In favorem cordis loquitur D. Bernard. relatus à Frat. Marco Anton. de Camos in Microcosm. 2. part. dialog. 2. pag. 14. col. 2.

(g) 1. Corinth. 12. ad Ephes. 4. & 5. Extravag. Unam sanctam, de Majoritate, & obedientia.